



**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-003-2025**, cuyas principales características se describen a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Calle 28 N° 13 A 15 Piso 9, Bogotá D.C.

2. SITIO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

La Entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el documento complementario al Pliego de Condiciones, se indica el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

“Prestar el servicio de actualización, soporte técnico y mantenimiento a los sitios web de la plataforma Kentico CMS del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

En este sentido, el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias



*de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual(...)
Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. (...)”.

Conforme a la certificación de cuantías del Ministerio para la vigencia 2025 expedida por la Secretaría General, la menor cuantía de la entidad va desde los NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$92.527.501) hasta NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$925'275.000).

Teniendo en consideración las cuantías de la Entidad y el presupuesto oficial del presente proceso selección que corresponde a **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$350.407.000)**, IVA Incluido y tributos que puedan causarse, así como los gastos directos o indirectos que pueda derivarse de la ejecución del contrato, la modalidad es selección abreviada de menor cuantía.

Adicionalmente, la Entidad realizó las siguientes revisiones y/o análisis:

Se verificó en la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, que a la fecha no existe un Acuerdo Marco cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se pretende contratar.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025 o el agotamiento de las horas contratadas, lo que primero ocurra.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas serán las que se establecen en la plataforma transaccional SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



El presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$350.407.000)**, incluido IVA y demás tributos, así como los costos directos e indirectos a los que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

1. Derechos de actualización de la licencia Kentico a nombre del Ministerio, hasta el 31 de diciembre de 2025: **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$18.266.100)** IVA incluido.
2. Bolsa de Horas para soporte y mantenimiento (2.600 horas): Por valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$332.140.900)** IVA incluido; el valor de cada hora es de: **CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCENTA M/CTE (\$127.746,50)** IVA incluido.

Respaldo presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 65525 del 19 de junio de 2025

VALOR: \$300'000.000

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3599-0200-9-40401E-3599922-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS

UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL

FICHA EBI – CÓDIGO BIN: 202400000000100

NOMBRE DEL PROYECTO: Aprovechamiento del potencial de atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) del país Nacional

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 66525 del 04 de julio de 2025

VALOR: \$64'000.000

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3599-0200-4-53105D-3599068-02 ADQUIS. DE BYS -DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL

FICHA EBI – CÓDIGO BIN: 2018011000275

NOMBRE DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 8. del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente análisis:

Está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y **EL MINISTERIO** está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:



Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si	NO*	Si
	México	Si	Si	Si	NO*	Si
	Perú	Si	Si	NO	N/A	NO
Canadá		Si	Si	NO	NO*	NO
Chile		Si	Si	Si	No*	Si
Corea		Si	Si	NO	No*	NO
Costa Rica		Si	Si	NO	No*	NO
Estados Unidos		Si	Si	NO	No*	NO
Estados AELC		Si	Si	NO	N/A	NO
México		Si	Si	SI	No*	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	SI	No*	Si
	Guatemala	Si	Si	SI	No*	Si
	Honduras	Si	Si	SI	No*	Si
Unión Europea		Si	Si	NO	N/A	NO
Israel		Si	Si	NO	No*	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	NO	N/A	NO

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación es susceptible de limitación a Mipyme en atención a que el valor de proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional SECOP II.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de selección que aplica para esta contratación, NO hay lugar a precalificación en el presente proceso.



12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el cronograma del proceso está en la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Proyectó: Paola Tatiana Escobar Bohórquez – Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero – Coordinador Grupo de Contratos